



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO

Visto el expediente 2024/5944 sobre Concesión de Subvención Nominativa a Asociación Musical San Isidro para 2024 en el que figuran:

- 1º) Borrador del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Musical San Isidro de Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa (ID 1437690)
- 2º) Informe emitido por el Jefe de Cultura del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el 17 de mayo de 2024 (ID 1438219)
- 3º) Retención de crédito con cargo a la aplicación CUL.3300.48000 por importe de 17.000 € y n.º de operación 220240011011, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la suscripción del presente convenio (ID 1435189).
- 4º) Propuesta del Sr. Concejal de Cultura al respecto.

Y siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente la Alcaldía,
SEDECRETA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y y la Asociación Musical San Isidro Armilla para el año 2024, conforme al texto obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa y nominativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Base de Ejecución 38 del presupuesto una subvención a la **Asociación Musical San Isidro de Armilla, con CIF G18303149**, por importe de **17.000 euros**, que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

TERCERO.- Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 17.000 €, que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

En Armilla, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.